

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

 La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 714-A de fecha 15 de Noviembre 2018, de DIDECO.-

 Cotización, suscrita por SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA., de fecha Noviembre de 2018.-

- Cotización, suscrita por, COOPERATIVA AGRICOLA LECGERA SANTIAGO LTDA., de fecha 12 de Noviembre de 2018.-

Cotización, suscrita por COMERCIAL ALIAGRO LTDA., de fecha 9 de Noviembre de 2018.-

Ley N $^\circ$ 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-Decreto N $^\circ$ 250 de 2004, Reglamento de la Ley N $^\circ$ 19.886, de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de 15 frascos de cyperkill plus em envases de 1 litro c/u, necesarios para El control de plagas dentro de La comuna.-
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la oferta del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.,** es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.-
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de 15 frascos de cyperkill plus em envases de 1 litro c/u, necesarios para El control de plagas dentro de La comuna, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.-.

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 15 frascos de cyperkill plus em envases de 1 litro c/u, necesarios para El control de plagas dentro de La comuna, por un monto de \$ 437.325.- Impuesto Incluido.- con SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA., RUT: 76.016.596-4, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 9 de Noviembre de 2018, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-2204-006 (4-33) "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas" 4.-
- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas 5.siguientes de su dictación.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIA

SAUQUENS

SECRÉTARIO MUNICIPAL

BANIS

ALCALDE

CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCIÓN:

MUNICIA

SECRETARIA MUNICIPA

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante. c.c. Ofc. de Partes.